



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 72
Res. N° 92
Exp. N° 3/12604/18

Montevideo, 27 DIC. 2018

ASUNTO: Resolución N° 85, Acta N°26, de fecha 19 de diciembre de 2018, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual autorizó a la Directora General del Consejo de Educación Secundaria Prof. Ana María OLIVERA RECARTE a usufructuar licencia anual reglamentaria en el período comprendido entre el 1° y el 18 de enero de 2019, así como a ausentarse del país durante el lapso en que hará uso de dicha licencia; estableciendo que durante su ausencia la Dirección General estará a cargo de la Consejera Prof. Isabel JAUREGUY.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la página Web Institucional.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Insc. María Reyes Torres
Secretaría General del CES



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

19 DIC. 2018

Montevideo,

ACTA N° 85.

RESOL. N° 2/2

Exp. 2018-25-1-006547

DBH

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria relacionadas con el usufructo de licencia anual reglamentaria de la Directora General, Prof. Ana María OLIVERA

RECARTE

RESULTANDO: I) Que en nota de fecha 13 de diciembre de 2018 la Prof. OLIVERA solicita autorización para usufructuar licencia anual reglamentaria en el periodo comprendido entre el 1° y el 18 de enero de 2019, en que se ausentará del país.

II) Que durante su ausencia la Dirección General del Consejo estará a cargo de la Consejera Prof. Isabel JAUREGUY.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Autorizar a la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Ana María OLIVERA RECARTE a usufructuar licencia anual reglamentaria en el periodo comprendido entre el 1° y el 18 de enero de 2019.

2) Autorizar asimismo a la citada jerarca a ausentarse del país en el periodo en el que hará uso de licencia anual reglamentaria.

3) Establecer que durante la ausencia de la Directora del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Ana María OLIVERA RECARTE, la Dirección General estará a cargo de la Consejera Prof. Isabel JAUREGUY.

Notifíquese a las interesadas a través de la Secretaría General.
Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido,
archívese sin perjuicio.



Dr. H. B. 105 SAHUS YAMURRIN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello Mantovani
Presidente
Comité Director Escolar
Administración Nacional de Educación Pública